

EXPEDIENTE: 202000161 00
EJECUTIVO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, septiembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Se incorpora y pone en conocimiento memorial allegado por la Dra. Eleonora Echeverría López, designada en amparo de pobreza para representar a la señora Yuli Andrea Ortiz Sánchez en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, donde presenta RENUNCIA a la designación realizada por el juzgado, la cual se basa en que la demandante se ha negado sistemáticamente a seguir las indicaciones dadas por ella como es la de conseguir el registro civil de nacimiento de la menor hija y tomar fotocopias de documentos de identificación y otros documentos, afirmando además que le solicitó la renuncia que está presentando en el escrito.

Dado lo anterior, y como quiera que el cargo es de forzoso desempeño, se ordena por medio del Centro de Servicios Judiciales enviar copia del presente proveído y del escrito de la Profesional del Derecho, al correo de la señora Yuli Andrea Ortiz Sánchez, a fin de enterarla que debe pronunciarse acerca de lo manifestado por su representante judicial y si es del caso allegar poder de abogado que la represente, para esta gestión cuenta con un término de cinco días a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:
Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca8d2f58814520736ab852d8f4a43fc59fa0ed11ee93ed01a0eed7955251fcd3**

Documento generado en 08/09/2022 04:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>